



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

RECTIFICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE APROBABAN LAS BASES Y EL PROGRAMA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA, POR EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA.

Mediante Decreto de la Concejala Delegada de Economía, Hacienda y Régimen Interior número 343/2015, de 27 de marzo, se ha resuelto rectificar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Fuensalida, en el siguiente sentido:

En la base 6.2 "Sistema selectivo...Ejercicios de la oposición... Primer ejercicio":

Donde dice "Primer ejercicio.- Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general, elegido al azar de entre los acordados por el Tribunal y relacionado con las materias comprendidas en el programa anexo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes plena libertad en cuanto a su forma de exposición."

Debe decir "Primer ejercicio.- Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general, elegido por el aspirante de entre los acordados por el Tribunal antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anexo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo y teniendo en cuenta lo señalado en la base 6.5, teniendo los aspirantes plena libertad en cuanto a la forma de exposición."

En la base 6.2 "Sistema selectivo... Ejercicios de la oposición... Segundo ejercicio":

Donde dice "Segundo ejercicio.- Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre un supuesto práctico a elegir entre los dos que planteará el Tribunal, relativos a las tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios de la subescala. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones jurisprudenciales y libros de consulta de los que acudan provistos. En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente."

Debe decir "Segundo ejercicio.- Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, la redacción de un supuesto práctico a elegir entre los dos que planteará el Tribunal, relativos a las tareas a realizar por el funcionario que acceda a esta plaza, pudiendo el aspirante hacer uso de las aplicaciones informáticas con las que cuenta el Ayuntamiento de Fuensalida. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones jurisprudenciales y libros de consulta de los que acudan provistos."

Fuensalida 27 de marzo de 2015.-El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.- 2903